



# ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024  
Fecha: 02/01/2017  
Versión: 001  
Página 1 de 6

## DATOS GENERALES

**TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN:** Reuniones de la comisión de Ediles para el diagnóstico y fortalecimiento de la gestión e interacción con el ente territorial y autoridades descentralizadas. Presupuesto "socialización presupuesto del municipio de armenia".

Acta No: 2575	Fecha: 29/09/2023	Lugar: CDC Libreros	Hora: 9:00 PM
------------------	----------------------	---------------------	---------------

ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana

### ASISTENTES

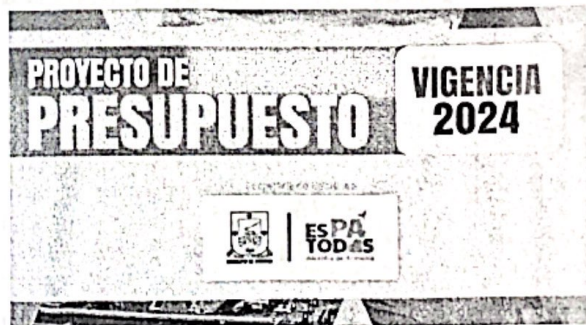
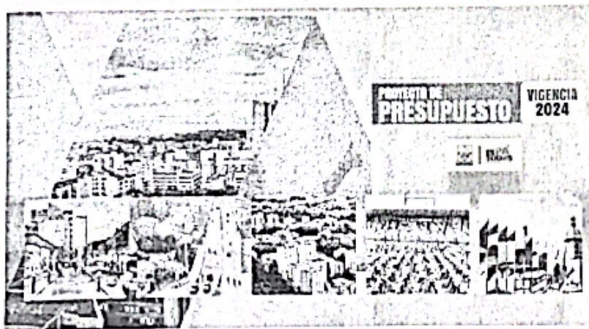
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Diego Alexander Castro García	Profesional Universitario U.P.C.	
Beatriz Elena Espinal Montes	Profesional Universitario U.P.C.	
Oscar Alberto Pérez Mejía	Profesional contratista UPC	
Francisco Julián Mora Bonilla	Profesional contratista UPC	
Juan Carlos Ferro	Técnico Contratista UPC	
German Alonso Gómez Castrillón	Profesional Especializado Secretaria de Hacienda- Área de Presupuesto	
Diana Milena López Martínez	Contratista Especializado Secretaria de Hacienda- Área de Presupuesto	
Firman asistencia adjunta por participantes de la reunión.	-----	Asistencia

### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y Bienvenida
2. Tema socialización presupuesto del municipio de armenia

### DESARROLLO DE LOS TEMAS

El día 29 de septiembre de 2023, siendo las 9:00 a.m, una vez convocados los Ediles del Municipio de Armenia, se da inicio a la a la socialización presupuesto del Municipio de Armenia para el periodo 2024, para lo cual se procede a exponer el Doctor German Alonso Gómez Castrillón Profesional Especializado Secretaria de Hacienda- Área de Presupuesto, la cual se relaciona a continuación.





### Fundamento Legal

- Constitución Política artículos 315-345-364
- Decreto 111/96 Estatuto Presupuesto Nacional
- Ley 637/2000 Racionalización del Gasto
- Ley 819/03 Responsabilidad Transparencia Fiscal.
- Acuerdo 181 de 2020 Estatuto de Presupuesto Municipal

► **Informe Presupuestal**

---

### Fuentes de Financiación de la Administración Municipal

Se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias abarca el Municipio y que no se originan por efectos contractuales o precontractuales, por variación en el patrimonio por la creación de un puesto

Los recursos se clasifican en:

- Ingresos Corrientes**
- Ingresos Extraordinarios**

Son recursos de la actividad ordinaria, de carácter programático, que generan según su base jurídica, los primeros Cuentas Corrientes según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional, por el que se otorga a la actividad ordinaria el carácter de ingreso corriente. Incluye los recursos que se obtienen al emitir el boleto de venta de los productos, recibidos por períodos programados, los recursos obtenidos con el pago de las prestaciones laborales, por servicios, entre otros, al igual de actividades administrativas realizadas y, en consecuencia, pueden ser trasladadas a otros sectores administrativos, sin afectar el patrimonio de la Causa Autorada, Especificando:

- Se destinan para el pago de los salarios y otros conceptos que integran el costo de los recursos humanos.
- Se destinan para el pago de los gastos de funcionamiento de la administración municipal.
- Se destinan para el pago de los gastos de funcionamiento de la administración municipal.

---

### Participaciones y Transferencias

Son las transferencias que por mandato constitucional son transferidos del nivel central y Departamental a los Municipios, estas transferencias se denominan Sistema General de Participaciones (SGP), su importancia radica en la destinación de estos recursos, dado que financian los servicios a cargo de las entidades territoriales (son de destinación específica establecida por la ley).

Clasificación:

- Participación**
- Transferencia**
- Propósito General**

### FONDOS ESPECIALES

- Fondo de Bomberos**: La Subvención Bomberos se financia del 10% del impuesto predial, y se destinan para financiar la Actividad Bomberos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia (Art 2 Ley 322 de 1993)
- Fondo de Seguridad Laboral**: Se financia con el 5% sobre contratos de obra se destinan a generar un ambiente que promueva la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público.
- Fondo de Apoyo al Desarrollo**: Se financia con el 20% de la estampilla adulto mayor y desarrollo del Fajal se destinan para pago del pasivo precesoral del Municipio (Art 47 ley 863 de 2013)
- Fondo de Incentivos**: Es un gravamen asignado a propietarios y poseedores de terrenos urbanos, que han de recibir beneficio económico por la construcción de una obra de interés público. (Ley 25 de 1921 y Decreto 1804 de 1966)
- Fondo Local de Salud**: Reglamentado por la resolución 3042 de 2007 y se destina a las Subvenciones de régimen subsidiado, Subvenciones de prestación de servicios en salud para población no afiliada, Subvenciones de Salud Pública, Otros gastos en Salud.

---

### Recursos del Capital

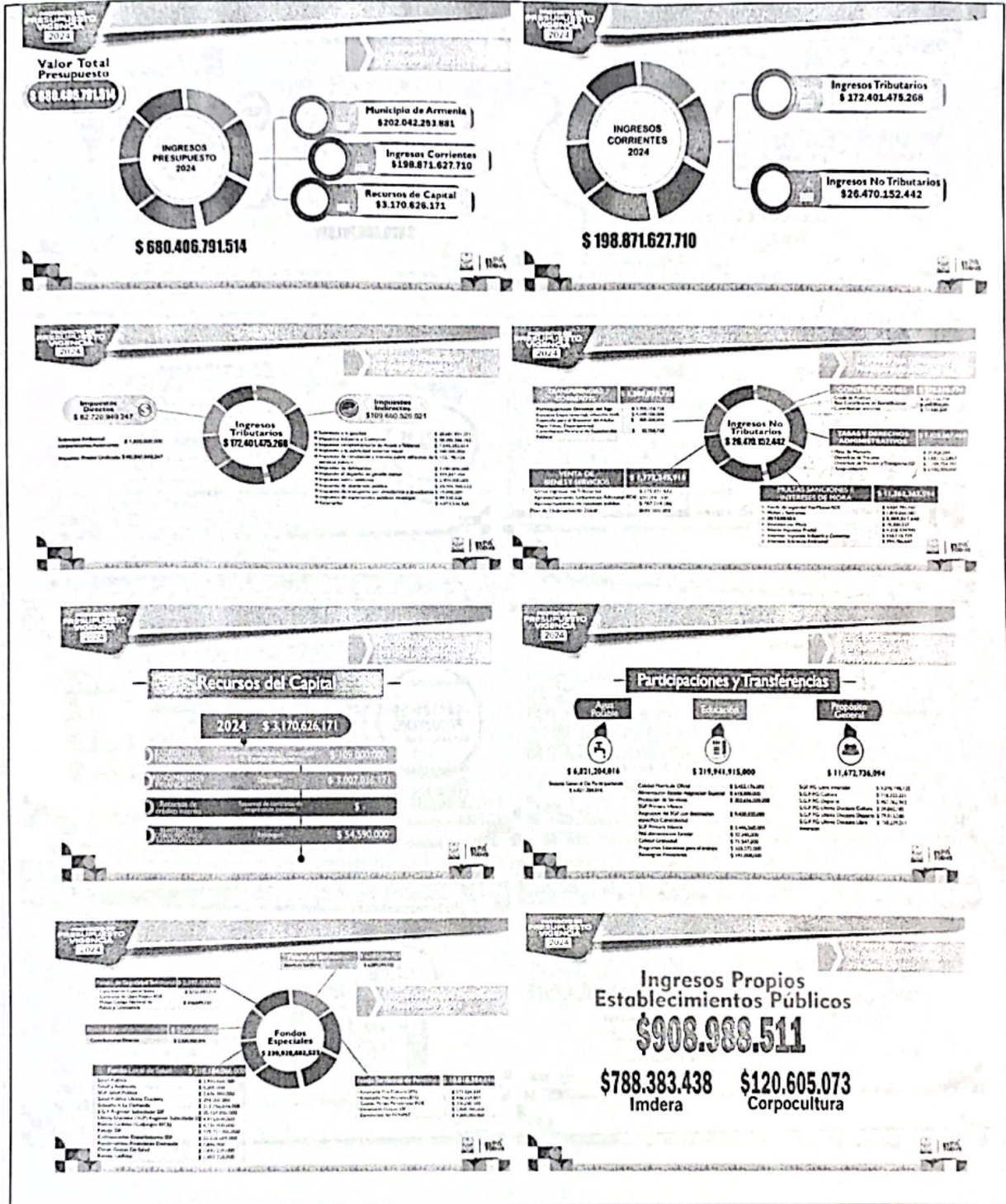
Son recursos extraordinarios originados en operaciones contractuales y presuntivas en la recuperación de inversiones, en la variación de patrimonio, en la creación o liberación de un puesto o cancelación de reservas en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio

Clasificación:

- Recursos del Patrimonio**
- Recursos de Inversión**
- Recursos de Capital**
- Recursos de Inversión**
- Recursos de Capital**

## Valor Total Presupuesto

**\$ 680.406.791.514**





# ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

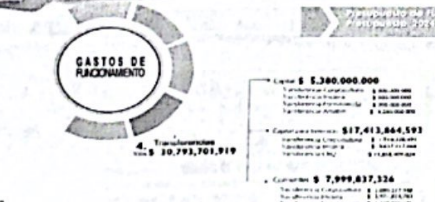
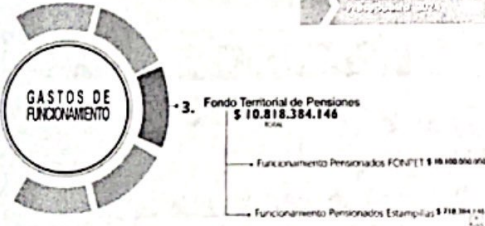
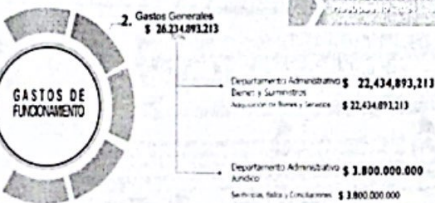
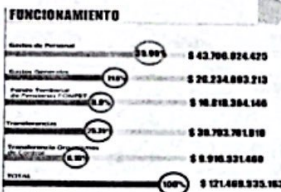
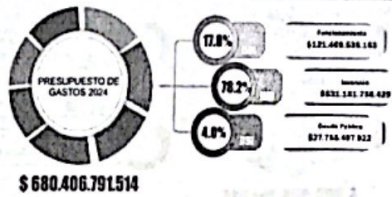
Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 4 de 6





**Servicio a la Deuda Propia**

**Total Servicio a la Deuda \$ 27.755.497.922**

**Servicio a la Deuda Propia \$ 25.255.497.922**

**Servicio a la Deuda Valo r i e c i o n \$ 2.500.000.000**

1.0%	\$1.354.563.712	1.0%	\$ 8.050.178.950
1.0%	\$3.357.823.964	1.0%	\$ 7.583.067.699
8.0%	\$545.494.572	8.0%	\$3.310.601.804
1.0%	\$11.922.711.196	1.0%	\$5.641.050.047
8.0%	\$549.155.559	8.1%	\$607.293.333
4.0%	\$ 276.030.595.030	8.2%	\$1.448.057.845
1.0%	\$ 37.042.090.523	9.0%	\$1.054.114.599
4.0%	\$218.307.917.853	8.0%	\$402.714.077

**TOTAL \$ 531,181,758,429**

---

**Desglose**

- Desarrollo Económico \$1.354.563.712
- Desarrollo Económico - De Planeación \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Gestión \$1.176.054.816
- Desarrollo Económico - De Inversión \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Mantenimiento \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Operación \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Otros \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Inversión \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Mantenimiento \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Operación \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Otros \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Otros - De Inversión \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Otros - De Mantenimiento \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Otros - De Operación \$178.508.896
- Desarrollo Económico - De Planeación - De Otros - De Otros \$178.508.896

**TOTAL \$ 3.357.823.964**

**Ejecución Presupuesto Participativo**

---

Año	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo
2020	11.695.648.225	584.782.411	618.000.000	5.27%	12.311.648.225
2021	18.425.045.620	921.253.281	932.429.100	5.06%	19.346.318.901
2022	23.201.692.294	1.140.084.615	1.140.084.615	5.00%	24.361.776.909
2023	30.494.119.509	1.524.705.975	1.525.918.563	5.00%	32.020.038.073

**Presupuesto Participativo 2024**

---

**Comparativo valor asignado en las vigencias 2020 a 2023**

Vigencia	Valor asignado	% Incremento
2020	\$11.695.648.225	1,62%
2021	\$18.425.045.620	54,37%
2022	\$23.201.692.294	24,44%
2023	\$30.494.119.509	31,34%

**Ejecución Recursos Participación Ciudadana 2023 corte Agosto**

Apropiación Inicial	Recursos Balance	Apropiación Definitiva	Certificados	Compromisos	Disponible
1.525.918.563	1.181.206.305,83	2.707.124.868,83	2.129.365.051,83	172.461.375,83	1.181.708.124,74



**ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL**

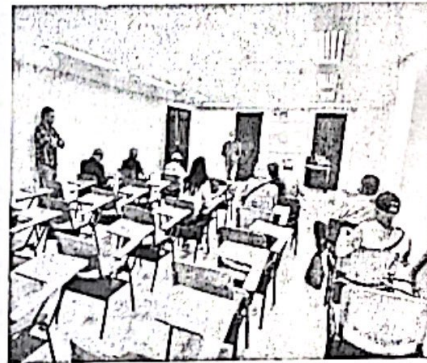
Despacho Alcalde  
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 6 de 6



Se da por terminada la reunión siendo las 10:00 de la mañana.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se remitirá a través de correo electrónico la presentación del presupuesto 2024, y el documento de proyecto de Acuerdo que se radicará en el Concejo de Armenia	Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	29 de Septiembre de 2023.

Dirigió:

FIRMA:

NOMBRE: Oscar Alberto Pérez Mejía

CARGO: Profesional Contratista UPC

Elaboró: Oscar Alberto Pérez Mejía —Contratista/ U.P.C.  
Revisó: Diego Alexander Castro/ Abogado/ U.P.C.